

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.709/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al no ha-

ber procedido a efectuar la confirmación de su residencia, conforme a lo establecido por el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial de este Organismo, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 10 de julio actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de las personas que, a continuación se relacionan:

NOMBRE	IDENTIF.	DOMICILIO
MITRICA, FLORINA GIANINA	Y01592636S	Ci Toledo, nº 25
GRIGORE, ANA TATIANA	X09855470Q	Ci Toledo, nº 25

Rute (Córdoba), a 29 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.